



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 14 de Septiembre de 1990

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 212

**Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Delegación de Hacienda de León

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

#### PROVIDENCIA ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad de Recaudación de Astorga sigue contra el deudor don Santiago Domínguez Domínguez, D.N.I. 9.701.493, domiciliado en San Pedro de las Dueñas, municipio de Laguna Dalga (León), por débitos representados en las certificaciones de descubierto números 770/89, 4731/89 y 1527/90, por varios conceptos e importe total de pesetas 317.407, más 70.000 de costas presupuestadas, se dicta con esta fecha la siguiente

Providencia: De conformidad con lo establecido en el art 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de las fincas más abajo referenciadas correspondientes al deudor don Santiago Domínguez Domínguez.

La subasta se celebrará el día 9 del próximo mes de octubre, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º—Rústica.—Finca número 11-A del polígono 11, seco, al sitio de Altobares, en el Ayuntamiento y zona de concentración parcelaria de Pobladura de Pelayo García, que linda: Norte, con las 8, 9 y 10 de Eugenio Domínguez, Modesta Verdejo y Cayetano Fernández; Sur, con la número 11 B de Miguel Domínguez; Este, con límite de la

zona de concentración, que coincide con la raya del término de San Millán de los Caballeros; Oeste, con camino de servicio. De setenta y cuatro áreas noventa centiáreas.

Inscrita al tomo 1.202, folio 163, finca número 1.910.

Su valoración, por tasación pericial, es de 187.250 pesetas.

2.º—Rústica.—Finca al sitio de Salida del Reguerón, en término de Pobladura de Pelayo García, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Obdulia Domínguez; Sur, Belarmino Lozano; Este, Virginia Argüello; Oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.010, folio 144, finca número 1.654.

Su valoración, por tasación pericial, es de 140.850 pesetas.

Estas valoraciones son íntegras, y al no existir carga o gravamen que pese sobre las fincas, servirán de tipo para la subasta.

En cumplimiento del citado artículo 143 se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 % del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originara la inefectividad de la adjudicación.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

3.º—No se conoce que existan cargas ni gravámenes sobre los bienes objeto de subasta.

4.º—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la valoración tipo.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplicios del inmueble obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima Ley 21/86, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado).

8.º—Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta cuando no existan posturas en la primera licitación, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose propuestas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.º—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10.º—La Hacienda se reserva el de-

recho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al n.º 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco-José Vega Puente.

7348 Núm. 4942—9 576 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en recurso de alzada interpuesto contra la resolución de acta de liquidación de cuotas número 283/85, incoada contra la Empresa Centro de Formación Profesional y como responsable solidario D. José R. López Fernández, domiciliado en plaza Colón, 3, de León, por falta de cotización y alta de tres trabajadores durante el periodo 14.1.85 a 28.2.85, ha recaído resolución de fecha 31.5.90, por la que se anula el acta, sin perjuicio de levantar nueva acta que consigne la responsabilidad subsidiaria de la hoy recurrente, advirtiéndole que la presente agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable solidario D. José R. López Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 7210

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en recurso de alzada interpuesto contra la resolución del acta de infracción de Seguridad Social número 678/85, incoada contra la Empresa Centro de Formación Profesional y como responsable solidario D. José R. López Fernández, domiciliado en plaza Colón, 3, de León, por infracción del art. 11 de la O. M. de 28.12.66, ha recaído resolución de fecha 31.5.90, por la que se exonera a la Empresa Centro de Formación Profesional de la sanción impuesta, que ha de ser exigida al auténtico infractor D. José R. López Fernández, advirtiéndole que la presente agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea impugnar, in-

terponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable solidario D. José R. López Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 7210

\*\*

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del precitado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.683/90, incoado contra la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, por infracción al art. 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 28-08-90, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a seis de septiembre de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 7350

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Ciplano de la Huerga, 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 20 de agosto de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor Antonio Martínez Gutiérrez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 25 de septiembre de

1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo,

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 2 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número 1, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: La mitad de una casa, sita en la plaza de La Leña, número 15, de Mansilla de las Mulas. Edificada sobre una parcela de quinientos veinte metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, con Fernando García Alonso; izquierda, con Audegesino García Alonso, y fondo, con límite de suelo urbano. Tiene como referencia catastrales 0102017.

Valoración pericial y tipo para la subasta en primera licitación de la mitad de la casa: 4.000.000 de pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 2.666.667 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: no se conoce ninguna.

No habiendo sido entregado por el deudor el título de propiedad y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad esta finca, los rematantes podrán promover su inscripción en dicho Registro, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hiciere, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en

cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerca, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

**ADVERTENCIAS:** Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 30 de agosto de 1990.—Mateo Martínez Campillo.

7187 Num. 4943—11.376 ptas.

## Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León

En la reclamación núm. 24/780/86 por el concepto de transmisiones patrimoniales seguida en este Tribunal a instancia de Rosa González M. Carmen se ha dictado en 25-05-90 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; acuerda: Desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste. Fdo.: P. S., El Secretario, María Angeles Sainz López.

7252

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CISTIERTNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 de septiembre de 1990, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con el detalle en extracto que a continuación se detalla:

- Importe: 63.719.019 pesetas.
- Destino: Financiar inversiones incluidas en el presupuesto del año 1989.
- Interés aplicable: 14 %.
- Amortización: 10 años. Uno de carencia.
- Interés de demora anual: 18 %.
- Garantía: Participación en los tributos del Estado.

Este acuerdo queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, entendiéndose que, de no presentarse reclamaciones en ese plazo, la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cistierna, a 4 de setiembre de 1990. El Alcalde, Carlos Alvarez González.

7261 Num. 4944—432 ptas.

\*\*

Aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 3 de setiembre de 1990 el proyecto de presupuesto municipal único de ingresos y gastos para el ejer-

cicio de 1990, se expone el mismo al público por plazo de 15 días, para que durante este plazo puedan los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Esta aprobación inicial se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo si no se presentaren reclamaciones. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Cistierna, a 4 de setiembre de 1990. El Alcalde, Carlos Alvarez González.

7262 Num. 4945—342 ptas.

#### BERLANGA DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de la obra “Abastecimiento de agua a los pueblos del municipio desde el río Primout” redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efecto de examen y reclamaciones.

Berlanga del Bierzo a 5 de setiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7266 Num. 4946—198 ptas.

#### VILLAGATON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón.

Hace saber: Que D. Benjamín Geijo González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Manzanal del Puerto, sito en el Km. 342 de la Ct.ª N-VI Madrid-La Coruña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villagatón-Brañuelas, a 5 de setiembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

7271 Num. 4947—1.584 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 31 de agosto de 1990 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de frontón en Regueras de Arriba, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto.** Las obras de construcción de frontón en Regueras de Arriba con arreglo al proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Ignacio Pérez Juan y D. José Carlos López Sevilla.

**Tipo.** Seis millones cuatrocientas treinta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y siete (6.439.447) pesetas, mejorado a la baja.

**Duración del contrato.** Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

**Pago.** Con cargo a la partida 611.5 del presupuesto ordinario único.

**Fianza provisional:** 48.789 ptas.

**Fianza definitiva:** El 4 % del importe del remate.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** En el Salón de Actos del Consistorio, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas o proposiciones.

**Modelo de proposición:** D. .... con domicilio en ..... y D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de construcción de frontón en Regueras de Arriba en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapaci-

dad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Regueras de Arriba, a 3 de septiembre de 1990.—El Alcalde, Manuel Martínez González.

7263 Núm. 4948—8.208 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 677 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Vicente Cordero Alonso y Tomás Santos Martínez, sobre reclamación de 879.353 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 22 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

“Casa en Laguna de Negrillos, en la Avda. de los Reyes Católicos, número 2, de planta baja y alta, de 100 metros cuadrados construidos sobre un solar de 300 metros cuadrados, el resto de 200 metros cuadrados está destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.415, folio 5.”

Valorada en la suma de tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7380 Núm. 4949—5.688 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 560 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Abrizzo Internacional, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra doña Carmen Vázquez Rodríguez, mayor de edad, casada, vecina de León, sobre reclamación de 347.703 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pre-

viéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día quince de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Un vehículo automóvil marca Ford modelo Granada, matrícula LE-6160-I, en buen estado, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León a uno de septiembre de 1990.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7381 Núm. 4950—6.408 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Ricardo Marcos Pérez Santiago, representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Gregorio Suárez García, sobre reclamación hoy de 74.899 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas para costas, y cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor

efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Urbana.—Finca 46.—Piso vivienda 4.ª izquierda, sito en la sexta planta alta del edificio en León, a la avenida del Dr. Fleming, con vuelta a la avenida de Quevedo, con entrada en el chaflán que forman ambas avenidas. Tiene una extensión superficial de 92,54 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.058, libro 9 de la sección 3.ª de León, folio 16, finca 927, inscripción primera. Valorada en la suma de cuatro millones novecientos cinco mil pesetas.”

Dado en León a cinco de septiembre de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7379 Núm. 4951—5.472 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 127/90, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a ocho de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, accidental, los precedentes autos de juicio de faltas número 127/90, sobre estafa, siendo partes, el Ministerio Fiscal, y como denunciante y perjudicado, Renfe y como denunciado Daniel Pérez García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Pérez García como autor de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, e indemnización a Renfe, en la cantidad de 1.925 pesetas. Contra la presente pueden interponer recurso de apelación en término de un día desde la última notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Daniel Pérez García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Santamarta Sanz. 7309

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 301/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 269/90. — En Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos noventa.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Unión Financiera Industrial, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Lázaro Fernández Fernández, contra don Santos Turienzo Mary y doña María Mercedes Fernández Uriarte declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Santos Turienzo Mary y doña M.ª Mercedes Fernández Uriarte y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial de la cantidad de 73.056 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su no-

tificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—Jesús Angel Bello Pacios.

7281 Núm. 4952—4.248 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Stto. de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 84/89, seguidos a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A., en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Miguel Redondo Melón y doña María Luisa Feijoo Gil, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de León, calle General Mola, n.º 28-5.º F, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente se requiere a los demandados para que en término de seis días presenten los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en los presentes autos a los efectos prevenidos en los artículos 1.492 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; asimismo se les hace saber que por la parte ejecutante se ha nombrado como perito para el avalúo del bien embargado a D. Bernardo Rodríguez González, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Ponferrada, para que en término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con el designado.

Dado en Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7345 Núm. 4953—2.592 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio interdicto de recobrar y subsidiario de retener número 485/89, seguido entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos noventa. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de interdicto número 485/89, seguidos de una parte como demandante por don Vicente Fernández López, mayor de edad,

casado, médico y vecino de Ambasmestas, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo y de otra parte como demandados por doña Purificación García García, viuda y don Colomán González García, soltero y ambos vecinos de Ambasmestas representados por la Procuradora señora doña Pilar González Rodríguez y defendidos por el Letrado señor don Adolfo Velasco Arias; y contra los herederos desconocidos de doña Purificación Genoveva González García, vecina que fue de Ambasmestas, que no ha comparecido en autos sobre interdicto de recobrar y subsidiario de retener.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta otorgo al actor el amparo solicitado para que se le reponga en la posesión de la finca y paso descritos en autos, ordenando a los demandados que realicen cuantos actos fuesen necesarios a tal fin, advirtiéndoles que deberán abstenerse de inquietar al actor en su posesión en lo sucesivo, con condena en costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Purificación-Genoveva González García, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de julio de mil novecientos noventa.—Jesús Tejedor Alonso.

7286 Núm. 4954—4.392 ptas.

## NUMERO CUATRO PONFERRADA

### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.322/89 por hurto (12-6-87), por medio de la presente se cita a Manuel Alvarez García en concepto de perjudicado, de comparencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintiséis de septiembre de 1990 a las once horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a cinco de septiembre de 1990.—El Secretario (ilegible). 7397

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 622/88 por sustracción de leña, por medio de la presente se

cita a Guadalupe Rompinelli López en concepto de acusada, de comparencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veintiséis de septiembre de 1990 a las once horas diez minutos, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a cinco de septiembre de 1990.—El Secretario (ilegible). 7396

## SAHAGUN

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de Emiliano García González mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Mondreganes, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 75/90, de la causante Margarita García González, fallecida en la localidad de Mondreganes, el día 5 de marzo de 1990, en estado de soltera, a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados Moisés, Paulino, Emiliano y Félix García González, y de sus sobrinas Priscila, Francisca-Irene Fernández García, hijas de la premuerta hermana de la causante Francisca García González; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en la Villa de Sahagún, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.—Juan Miguel Carreras Maraña.

7287 Núm. 4955—2.448 ptas.

## NUMERO SEIS DE ORENSE

S. S.ª Ima. D.ª María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 6 de Orense.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, c/ Rúa Nueva, 30 y 32, representado por el Procurador D. Manuel Baladrón Gómez, contra los

esposos D. Rogelio Pomar Limeres y D.<sup>a</sup> Carmen Termenón Solís, con domicilio ambos en Casayo, municipio de Carballeda de Valdeorras (Orense), en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala el próximo día diez de octubre a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma que se indica en cada uno de los inmuebles a transcribir.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el próximo día nueve de noviembre a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día trece de diciembre a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, y número de procedimiento 3227000180028/90 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, número 20, Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

3.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Trozo de tierra que mide doscientos setenta metros cuadrados en el sitio de Fabero, término y jurisdicción de Toral de Merayo, que linda: al Norte, con terreno de Rogelio Pomar; Sur, D. Rafael García; Este, D. Benigno Regueras Villalibre, y Oeste, con carretera de Ponferrada a Orense.

Sobre esta finca se ha edificado la siguiente casa:

Casa que se compone de planta de sótano, planta baja y piso, tipo chalet, el sótano tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados; la planta baja una superficie útil de setenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y la planta alta una superficie útil de ochenta metros con veinticinco decímetros cuadrados; la planta baja se compone de cocina, comedor, cuarto de estar y cuarto de aseo. La planta alta cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La casa está señalada con el número 255 de la carretera de Ponferrada a Orense.

—Tipo señalado para la primera de las subastas: 17.800.000 pesetas.

2.—Terreno en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, que mide once metros y cincuenta centímetros de ancha, por unos veinte metros de fondo que hacen una total superficie aproximada de doscientos treinta metros cuadrados y linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; Sur, acequia de riego; Este, terreno de D. Rogelio Pomar, y Oeste, más terrenos de los vendedores Sres. García Rodríguez.

—Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

3.—Tierra en el sitio de Pasada, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, barrio de Flores del Sil, de unas cuatro áreas cincuenta y siete centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, Ignacio Rodríguez Rodríguez; Sur, Antonio García Fernández; Este, más del comprador, Rogelio Pomar Limeres, y Oeste, resto de la finca que vende.

—Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

4.—Rústica de regadío calificada como solar en el término municipal de Ponferrada en la carretera de Ponferrada a Orense. Km. 3, y denominada la de "Las Cabras", que mide nueve áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Ponferrada a Orense; Este, finca de Joaquín Perea Cabrera; al Sur, Pedro Delgado, y al Oeste, acequia.

—Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

5.—Tierra, en Costelón, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de ocho áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Pomar; Sur, Presa de Guimara; Este, Rogelio Pomar, y Oeste, herederos de Benigno Reguera.

—Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan ubicadas en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Dado en Orense, a treinta de julio de mil novecientos noventa. — E/. María Begofía Rodríguez González. — El Secretario (ilegible).

7400 Num. 4956—11.448 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 289/90, seguidos a instancia de Urbano Suárez Díez, contra Antonio Amilivia, Mutua Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta únase a los autos de su razón y póngase de manifiesto a las partes para que, en el plazo de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho plazo, tráiganse los autos a la vista para dictar la oportuna resolución.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.— C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la Empresa Antonio Amilivia, con domicilio ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. J. Rodríguez Quirós.— C. Ruiz Mantecón. 7318

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 349/90, seguidos a instancia de Argimiro Escapa del Blanco, contra Domingo López Alonso, y otros, en reclamación de invalidez por silicosis, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta únase a los autos de su razón y póngase de manifiesto a las partes para que, en el plazo de tres días, aleguen lo que a su derecho convenga y transcurrido dicho plazo, tráiganse los autos a la vista para dictar la oportuna resolución.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.— C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.— C. Ruiz Mantecón. 7319

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de au-

tos 39/90, ejecución 43/90, a instancia de José María González Martínez, contra la empresa Julio César López García (Leogas), domiciliada en León, calle Capitán Cortés, número 5, para hacer efectivo el importe de 200.000 pesetas de principal, y 75.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes del apremiado que a continuación se detallan:

Vehículo marca Renault, modelo R-11 TXE, matrícula LE-0447-O, tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El vehículo se encuentra precintado en los Almacenes Municipales, sitios en el paseo del Parque s/n.

La adjudicación de los bienes, se efectuará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número dos, en primera subasta el día cuatro de octubre, en segunda subasta el día seis de noviembre, en tercera subasta el día cuatro de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se ad-

tirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

León, a veinte de julio de mil novecientos noventa.

7292 Núm. 4957—6.696 ptas.

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 834/89, ejecución 45/90, seguidos a instancia de Jorge Enrique Uriz Calvo contra Juan Cañadilla Jiménez, por salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de León que se informe sobre la existencia de bienes o derechos propiedad del apremiado Juan Cañadilla Jiménez susceptibles de embargo, y pónganse las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que alegue lo que convenga a su derecho, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que existe insolvencia del apremiado.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

“Conforme” — El Magistrado-Juez: Fdo.—José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Juan Cañadilla Jiménez, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de julio de mil novecientos noventa.

7294

#### N.º 1 DE ALBACETE

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto, hago saber que en este Juzgado se siguen autos con el número 815/90,

promovidos por José Fernández Ojeda, José Antonio Juárez Juárez, Pedro Jesús Alguacil López, Firmo Sánchez Blázquez, Virgilio Marín Marín, José Benita Checa, Carlos Sánchez Alarcón y Manuel Sánchez Alarcón, frente a Seoane Abuín, S. A., y Vetusta, S. A., sobre cantidad, y se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda formulada por José Fernández Ojeda, José Antonio Juárez Juárez, Pedro Jesús Alguacil López, Firmo Sánchez Blázquez, Virgilio Marín Marín, José Benita Checa, Carlos Sánchez Alarcón y Manuel Sánchez Alarcón, frente a Seoane Abuín, Sociedad Anónima y Vetusta, S. A., sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar la suma de 198.240 pesetas a cada uno de los actores.

Al notificarse la presente sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Librán S. Baranda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Seoane Abuín, S. A., y Vetusta, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente edicto en Albacete, a uno de septiembre de 1990.—El Secretario, Jesús Martínez Almazán.

7251

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

##### PRESA LAS BARRERAS

##### Villarroquel

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta ordinaria para el día 14 de octubre de 1990, a las doce horas. De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará a las trece horas del mismo día en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de hectáreas representadas, serán válidos los acuerdos que se tomen.

La reunión se celebrará en el local de las escuelas de Azadón con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presupuestos para el año 1991.
- 3.—A cómo se cobrará el área.
- 4.—Nombrar Presidente de la Comunidad y del Sindicato, Vocales de Villarroquel, Secarejo y Azadón.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 10-9-90.—El Presidente, Jesús García Vega.

7372 Núm. 4958—1.800 ptas.